



Referencia:	2019/00007211Z
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	MONITOR/A DE ENCUADERNACIÓN
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

ACTA

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE PERMITA LA COBERTURA DE LAS VACANTES TEMPORALES Y TRABAJOS DE DURACIÓN DETERMINADA O NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE UN/A MONITOR-A DE ENCUADERNACIÓN PARA EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2019/2358 DE FECHA 20/06/2019.

El Tribunal Calificador designado por resolución nº 3350 de fecha 18/09/2019 para la convocatoria anteriormente mencionada, conforme consta en las actas primera y segunda de fecha 24/09/2019 y 08/11/2019 respectivamente, publicado el listado provisional de las calificaciones obtenidas en la 2ª Prueba y el Concurso de Méritos y resueltas las alegaciones presentadas, tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO.- En aplicación de la Base Primera “*Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo integrarán la bolsa de trabajo, y se ordenarán según la calificación obtenida*”.

SEGUNDO.- En aplicación de las Bases Regulatoras que en la cláusula Sexta establece: “*Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.*”

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	CONCURSO	TOTAL
5	*****637Y	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	FLORES	10	9,2	5,2	24,4
3	*****574B	BARRANCO ROQUERO	Mª DEL CARMEN	6,5	6,25	3,6	16,35
4	*****933Z	ROMERO BORRERO	BELÉN	7	5,2	0	12,2

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Ayuntamiento de Benalmádena



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario.

Vº Bº El Presidente.